

# DIARIO BALEAR

DEL MIERCOLES 12 DE JULIO DE 1826.

*S. Juan Gualberto y Stos. Nabor y Felix mártires.*

Sale el sol á las 4 y 41 minutos y se pone á las 7 y 19 minutos.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

ALEMANIA.

*Hamburgo 19 de mayo.*

*Fin del artículo de Brandemburgo sobre las sociedades secretas.*

Cuanto mas peligrosa era esta cadena de asociaciones, tanto mas nosotros, y en particular la juventud seducida, debemos estar reconocidos á los cuidados y á la bondad paternal del Monarca, quien á medida que se descubrian ramificaciones elevadas, hacia ceder la justicia á la indulgencia en favor de los que se hallaban en los grados inferiores. Dentro de poco se publicará la sentencia dada contra los que estan complicados en la sociedad de los *hombres*; y de este modo se concluirá una causa, que si bien versa sobre un objeto tan detestable, es uno de los acontecimientos mas importantes y mas benéficos de nuestros tiempos. Uno de sus mas útiles efectos no solo es el descubrimiento y la destruccion de unas tramas tan peligrosas para el Estado, sino tambien el dar un ejemplo saludable de las consecuencias funestas que pueden causar las pretendidas doctrinas constitucionales, y otros sistemas erróneos, movidos por una ambicion desmedida y por el espíritu de inno-

Los Gobiernos podrán convencerse nuevamente de que las malas doctrinas y las tramas anti-monárquicas son mucho mas temibles que una oposicion y guerra declarada; que los Estados monárquicos no pueden conservarse sino con principios monárquicos; que la táctica de los enemigos de estos principios consiste en minar poco á poco los elementos de la monarquía, y en sustituirles los republicanos y constitucionales. Ahora tienen á la vista, por medio de estos procesos, bastantes pruebas que merecen fijar toda su atencion. Los pueblos tienen tambien en ellos un indicio por el cual conocerán que aun está amenazada su tranquilidad y su bienestar.

Los hombres dedicados á la instruccion pública han visto por la esperiencia donde pueden conducir á la juventud las falsas doctrinas y los principios erróneos. Esta misma juventud, en particular la de las universidades, conoce ya muy claramente el abismo en que se le habia precipitado bajo el velo seductor de ideas liberales, y del cual no ha sido preservada sino por el cuidado de los gobiernos. Nuestras universidades ya no estan sujetas á la influencia de las falsas doctrinas ó á los agentes secretos; su juventud ya está libre de ellas, y recobra aquella tranquilidad de espíritu, sin la cual no puede instruirse ni obrar convenientemente. Todos, y particularmente los empleados públicos, estan convencidos del peligro de las asociaciones contrarias á la ley del Estado, de la necesidad y de la ventaja de mantener con firmeza el principio monárquico; y por esto saben muy bien que los enemigos mas activos y mas perjudiciales al orden público son aquellos que se esfuerzan en minar sordamente este principio, sustituyéndole fraudulentamente elementos republicanos y constitucionales, y quitándole sucesivamente todos sus apoyos á fin de que algun dia se arruine por sí mismo. (G. de M.)

## ESPAÑA.

*Alfaro (Rioja) 15 de junio.*

El día 10 del corriente entre doce y una de la tarde se formó al sur de esta ciudad, entre las montañas de Isasa, Yerga y Moncayo, una tempestad que se fue acercando á la poblacion, y habiendo estallado un terrible trueno se desprendió una gran cantidad de piedra gruesa en seco que hizo un estrago lastimoso en los frutos del campo, principalmente en las cebadas y cáñamos: en seguida se levantó un furioso huracan, que formando violentos remolinos y espantoso ruido, arrancó de raiz y partió por el tronco muchos miles de olivos (1) de los mas robustos que se veian en toda la Rioja, arrebatándolos por el aire con tal ímpetu que parte de ellos fueron arrojados á mas de media legua: lo mismo que sucedió con algunas personas arrebatadas por el aire, principalmente con un hombre que fue llevado mil pasos, pero sin recibir lesion considerable.

Los daños han sido incalculables para estos pobres labradores, principalmente los que tenian olivares y otras plantas en el término llamado el Cascajo, que ha quedado como si hubiera sido talado por un ejército enemigo.

*(G. de M.)**Palma 11 de julio.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 11 PARA EL 12.

El Escmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino ha recibido la Real orden siguiente.

» Ministerio de la Guerra.—Escmo. Sr.—Al Capitan general de Andalucía digo con esta fecha lo que sigue.—He dado cuenta al Rey N. Sr. de lo mani-

(1) Segun varias cartas el número de ellos está entre 6 y 100.

4  
festado por V. E. en vista de la duda ocurrida á ese Juzgado militar con motivo de lo espuesto por la Junta de Purificaciones militares de esa Provincia, relativo á si estan ó no comprendidos en el Real decreto de 18 de diciembre de 1823 los Oficiales que correspondieron á la titulada Milicia nacional legal, y debian por lo tanto sufrir el mismo juicio que los que correspondieron á la Voluntaria. Enterado S. M., quiso oír sobre el particular el dictámen del Consejo Supremo de la Guerra, y conformándose con su parecer se ha servido declarar, que los Oficiales que correspondiendo á la referida Milicia legal, continuaron sirviendo en ella despues de los decretos de las tituladas Córtes, por los que no podia obligárseles á ser tales milicianos, deben considerarse en la clase de voluntarios desde entonces, y sufrir por consiguiente el juicio prevenido en dicho Real decreto; pero los demas que por consecuencia de los mismos decretos se separaron inmediatamente, estan exentos del referido juicio, acreditando con certificacion del Ayuntamiento del pueblo en que residian en aquella época con asistencia del Cura párroco, hallarse en este último caso, con lo cual se les admitirá desde luego á la purificacion prevenida en el Real decreto de 9 de agosto de 1824. = De orden de S. M. lo traslado á V. E. para su inteligencia y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de junio de 1826. = Zambrano."

Parada, primer 4º de ronda, 2º, contraronda y capitán de hospital 9º de línea. = Socies.

Oficio que con fecha del dia de ayer ha pasado al Real Consulado de esta isla, el Sr. Administrador general interino de Rentas Reales de esta provincia. Con fecha de 5 de este mes me dice el Sr. In-

tendente lo que copio. = La Direccion general de Rentas con fecha de 23 de junio anterior me dice lo siguiente. = Esta Direccion remite á V. S. copia de la órden que le comunicó con fecha de 15 de diciembre último promovida á consulta de V. S. sobre si á los trigos procedentes del Real permiso se les habia de ecsigir los arbitrios y el derecho de puertas; pero habiendo acudido ahora el Ayuntamiento de esa Ciudad esponiendo que se trata de ecsigirlo, y que sin duda no se recibió la órden, ha acordado remitirla nuevamente bajo el concepto de que debe comprender solo al trigo procedente del Real permiso concedido en 17 de setiembre. Lo que traslado á V. incluyéndole copia de la órden que se cita, para los efectos correspondientes.

Enterada la Direccion del expediente que V. S. se sirve remitir con urgencia en fecha de 16 de noviembre último en razon de la duda sobre si al trigo permitido introducir por Real permiso de 17 de setiembre deben ecsigirse los demas arbitrios y aun el derecho de puertas sobre los diez reales que estan señalados, y para cuyo resultado se hizo afianzar á los patrones de los barcos, hubo oposicion por parte del Síndico de ese Ayuntamiento y el Administrador opinó por la afirmativa, ha acordado manifestar á V. S. que la fanega del trigo citado no debe sufrir mas derechos de cualquiera clase que sean que los diez reales; y para confirmacion de esto y conocimiento de V. S. y esas oficinas es adjunta una copia de la declaracion que ha habido sobre el particular. (Es la de 11 de mayo de 1825 á consulta del Administrador de Malaga.) = Lo que comunico á V. SS. para su conocimiento y efectos correspondientes. = Dios guarde &c.

El 3 del actual murió en esta Ciudad el benemérito profesor de música D. Andres Pavia de edad de 42 años. Era actualmente Director de orquesta en este Teatro y lo habia sido en el de 1815 y 1816 en Barcelona; y se le ofreció de nuevo la direccion en 1823. Es demasiado conocido y llorado entre nosotros para que debamos manifestar aqui su mérito como profesor y como autor. En su memoria publica un amigo la siguiente

## ELEGÍA.

Habló nunca el dolor, ó acongojado  
 Ecsaló el pecho intenpestivos cantos..?  
 Lágrimas y afliccion, luto y sollozos  
 Es el sacro tributo que las manos  
 De la amistad recogen de nosotros  
 Y ofrecen á su tunba.. La alabanza  
 ¿Que sirve entre los muertos? Tiene el vicio  
 Su alabanza tambien.. Mas las virtudes  
 El ingenio y las artes, dulce encanto  
 De los humanos lazos, otras muestras  
 Ecsigen de dolor; no los acentos  
 De una elocuencia estéril.. Oh! lloremos,  
 Llorad, amigos, sobre las cenizas  
 De quien ellas amaron; que vosotros  
 Le amabais igualmente.. De Pavia  
 Rociemos el sepulcro en triste llanto  
 Cual su memoria, eterno. Mientras dure  
 De su amable carácter, de su trato,  
 De su genio jovial, de su bella alma,  
 De su corazon tierno y virtud pura;  
 Mientras dure en nosotros el recuerdo...  
 Y sienpre durará. ¡Dulces momentos  
 Que segó el tiempo, y la amistad cogia  
 Y guarda en sus tesoros! inmortales  
 En ellos vivireis: nunca el olvido

Sus éneas puertas cerrará sobre ellos.

Lágrimas á su tunba: que los lauros  
Que le hacen sonbra el llanto reverdece  
É inmortaliza. Enpieza la memoria  
De la posteridad en los amigos.

Oh y cuanto crecera! cuan anchamente!

Al sol su resplandor queda constante,  
Y al mérito su gloria. ¿Veis que sube  
Cual ráfaga de luz su nonbre ilustre  
De su sepulcro? agitanla los genios  
Que entorno silenciosos allí vagan.  
Ella publicará que su voz dulce  
Enbargaba el oido en largo encanto;  
Que su brillante cítara atraia  
En pos de si las risas, los amores;  
Que sus cantos maestros admiraron  
É hirieron á la vez; que sus maneras,  
Que su gusto, su ingenio ¡oh Dios! brillaba...  
Brillaba, pero fué.. Oirálo entonces  
La patria Balear que por su medio  
Vió manar nueva fuente de delicias  
Y correr en sus venas; que incansable  
Le vió hasta el momento postrimero  
Desvelarse en su bien: la trasmarina  
Barcino lo oirá, que le debia  
Otra época tambien de gusto y encanto..  
Oiránlo y gemirán: é inconsolables  
En luto enbueeltas y en tristeza, su hijo  
Al duro cielo pedirán en vano.

Ay! y porque faltó..? Si sus afanes  
Tal vez precipitaron su ultima hora..!

Afánase el malvado en el delito  
Y penas y fatigas y peligros  
Y males mil arrostra, y de mil modos  
Sus fuerzas atormenta y las hostiga

Para poder el crimen; y aun vive.  
 Y el hombre útil apenas consagrara  
 Al oficio social una vigilia,  
 Y ya se encorva el anheloso pecho  
 Y el vigor falta y se doblega y cae  
 Cual flor hermosa que brilló una aurora.  
 Humanidad ¿es este tu destino?  
 ¡Malogrado Mozart! ¿Que mano dura  
 Te arrebató al sepulcro, y arroja, ronpe  
 La lira que el pesar enbalsamaba?  
 Cedamos ¡oh dolor!.. Mas nuestro llanto  
 Vengue al ingenio, le reanime y viva.

### AL PÚBLICO.

Se avisa al público que se ha señalado el día 17 de julio corriente, y siguientes útiles y necesarios de las 11 á las 12 de la mañana para la venta en pública subasta de los granos y legumbres que de la cosecha del presente año corresponden á las dignidades de Dean, Tesorero, y Sochantre de esta Sta. Iglesia, y al beneficio prestamo de la iglesia parroquial de S. Jaime, que se halla vacante, por lo respectivo á las villas de Llummayor, Algaida y Muntuirí, prestamo de la villa de Selva, y Cavallería espectante al Deanato en el término de esta Ciudad y la de Bini Bací del término de la villa de Soller, debiéndose realizar dicha venta y remate en el tribunal de la Colaturía de anualidades, y vacantes eclesiásticas manzana 59 casa número 27 calle de los Estudios, parroquia de la Almudayna. Palma 11 de julio de 1826.—Miguel Sastre notario.

Está para alquilar un almacén sito junto á la iglesia de santa Cruz, muy capaz y adecuado para colocar granos, el cual encierra seis silos capaces de contener juntos diez mil cuarteras de trigo: los que deseen efectuarlo deberán avistarse con los señores Canut y Mugerot que les enterarán de las condiciones que se requieran.

*Con superior permiso.—Imprenta de Felipe Guasp.*